



CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

¡Mejor gestión pública. Mayor calidad de vida!

RESOLUCION No. 0100.24.01.17.001
(4- enero – 2017)

Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y se fija el Plan Anual Mensualizado (PAC) de la Contraloría General de Santiago de Cali, Vigencia Fiscal 2017

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000, Ley 1416 de 2010 y Decreto 111 de 1996, Acuerdo 17 de 1996 y Acuerdo 0402 de 2016.

CONSIDERANDO

Que la Ley 136 de 1994 artículo 155 y Decreto 111 de 1996, Artículo 110 establecen la autonomía administrativa y presupuestal de las Contralorías Municipales.

Que la Ley 1416 de 2010, artículo 2, fija la formula para el cálculo de los presupuestos para las Contralorías Municipales.

Que el Acuerdo Municipal 0402 de diciembre de 2016, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017", fijó el presupuesto de la Contraloría General de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2017 en \$20.433.706.750

Que la ejecución del presupuesto requiere definir el monto mensual de fondos disponibles para atender los compromisos de acuerdo con lo establecido por el Decreto 111 de 1996, artículo 73; Decreto 630 de 1996, artículo 1 y el Acuerdo 17 de 1996, artículo 67.

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Santiago de Cali, de conformidad al artículo 2 de la Ley 1416 de 2010 y el artículo 9º del Acuerdo No.160 de 2005; en \$20.433.706.750, para la vigencia 2017 y fijar el Plan de Caja para captar la transferencia de la Administración Central, así:

Hoja No.2 de 2 de la Resolución 0100.24.01.17.001 de enero 4 de 2017, por la cual se liquida el presupuesto de Ingresos y se fija el Plan Anual Mensualizado –PAC de la Contraloría General de Santiago de Cali, Vigencia 2017.

MES	VALOR
ENERO	2.500.000.000
FEBRERO	2.500.000.000
MARZO	3.500.000.000
ABRIL	3.000.000.000
MAYO	2.000.000.000
JUNIO	3.500.000.000
JULIO	2.000.000.000
AGOSTO	1.000.000.000
SEPTIEMBRE	233.706.750
OCTUBRE	200.000.000
TOTAL	20.433.706.750

PARAGRAFO: La Administración Central a través del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal realizará el recaudo por concepto de cuotas de auditaje de las entidades descentralizadas y su posterior transferencia a la Contraloría General de Santiago de Cali de conformidad al PAC establecido y al artículo 14 del Acuerdo Municipal 0402 de diciembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los cuatro (4) días del mes de enero de 2017.


DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Contralor General de Santiago de Cali (E)